



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

DECRETO N° 2 /2024.-

EXPTE. N° 7544/2024 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7544/2024, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR A CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ S/ BALANCE GENERAL, ESTADO FINANCIERO, ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL DEL PERIODO 01/01/2023 AL 31/12/2023 a efectos de dar conocimiento a este Honorable Concejo Deliberante del estado de los mismos a la fecha precedentemente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO

Artículo N°1: TÓMESE conocimiento del BALANCE GENERAL ESTADO FINANCIERO ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL DEL PERIODO 01/01/2023 AL 31/12/2023 remitida por la CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ. -

Artículo N°2: REMITIR las presentes actuaciones al archivo. –

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de Abril de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.